



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

12 de noviembre de 2025

Núm. 189

Pág. 1

ÍNDICE

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/002545 (CD) 663/000179 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a recuperar la soberanía española sobre el Peñón de Gibraltar y rechazar el acuerdo del 11 de junio de 2025. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	2
161/002593 (CD) 663/000183 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a impulsar una mayor participación de las dos Ciudades Autónomas españolas en las instituciones europeas de cara a la negociación del nuevo MFP 2028-2034. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	4
161/002613 (CD) 663/000184 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al impulso de interconexiones energéticas en la Unión Europea. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	5
161/002625 (CD) 663/000188 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el refuerzo de los mecanismos de decisión de la Unión Europea mediante la mayoría cualificada. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	7
161/002626 (CD) 663/000189 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al fortalecimiento de los instrumentos de cooperación exterior en materia migratoria en el ámbito de la Unión Europea. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	9
661/001527 (S) 161/002641 (CD)	Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre el suministro y la utilización de inmunoglobulinas anti-D. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	12

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/002545 (CD)

663/000179 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su sesión del día 28 de octubre de 2025, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a recuperar la soberanía española sobre el Peñón de Gibraltar y rechazar el acuerdo del 11 de junio de 2025, presentada por el Grupo Parlamentario VOX y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 181, de 14 de octubre de 2025, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados:

1) Manifiesta su rechazo al acuerdo político pactado entre el Gobierno del Reino de España y el Reino Unido de la Gran Bretaña en relación con la colonia británica de Gibraltar, y reafirma la soberanía española sobre el Peñón de Gibraltar.

2) Repudia el modo en el que dicho acuerdo ha sido discutido y, en particular, la decisión de incorporar al proceso negociador al llamado Ministro Principal de Gibraltar mientras las cámaras legislativas españolas eran mantenidas en la más absoluta ignorancia acerca del ritmo y del rumbo de las negociaciones.

3) Lamenta la indolencia del Sr. Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, que durante meses no ha estimado oportuno dar cuenta de un acuerdo de semejante trascendencia ante el Parlamento Español y le insta a remitir de inmediato a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados cuantos borradores, dossiers o documentos de apoyo obren en su poder respecto de este acuerdo.

Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a exigir al Reino Unido la recuperación de la soberanía española sobre el Peñón de Gibraltar, al amparo de lo dispuesto por el Derecho Internacional sobre esta cuestión, adoptando todas las acciones diplomáticas que sean necesarias para la consecución de tal fin. A mayor abundamiento, se insta al Gobierno a promover las siguientes medidas:

1. Elaborar un plan de reindustrialización para la Comarca del Campo de Gibraltar al objeto de mejorar la calidad de vida de los españoles y paliar los problemas que adolece la citada demarcación.

2. Luchar contra el blanqueo de capitales, el contrabando y resto de ilícitos que se originan en la colonia y que afectan a España.

3. Recuperar el control de las aguas españolas, ejerciendo nuestra soberanía y terminando con el acoso de los buques de la Colonia sobre los pescadores españoles.

4. Poner todos los medios a su alcance para detener los proyectos en curso encaminados a que Gibraltar gane tierras al mar a costa de las aguas territoriales españolas y con menoscabo del equilibrio ecológico de la zona.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2025.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a recuperar la soberanía española sobre el Peñón de Gibraltar y rechazar el acuerdo del 11 de junio de 2025.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados:

1) Manifiesta su rechazo al acuerdo político pactado entre el Gobierno del Reino de España y el Reino Unido de la Gran Bretaña en relación con la colonia británica de Gibraltar, y reafirma la soberanía española sobre el Peñón de Gibraltar.

2) Repudia el modo en el que dicho acuerdo ha sido discutido y, en particular, la decisión de incorporar al proceso negociador al llamado Ministro Principal de Gibraltar mientras las cámaras legislativas españolas eran mantenidas en la más absoluta ignorancia acerca del ritmo y del rumbo de las negociaciones.

3) Lamenta la indolencia del Sr. Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, que durante meses no ha estimado oportuno dar cuenta de un acuerdo de semejante trascendencia ante el Parlamento Español - y **le insta a remitir de inmediato a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados cuantos borradores, dossiers o documentos de apoyo obren en su poder respecto de este acuerdo.**

Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a exigir al Reino Unido la recuperación de la soberanía española sobre el Peñón de Gibraltar, al amparo de lo dispuesto por el Derecho Internacional sobre esta cuestión, adoptando todas las acciones diplomáticas que sean necesarias para la consecución de tal fin. **Asimismo A mayor abundamiento**, se insta al Gobierno a promover las siguientes medidas:

1. Elaborar un plan de reindustrialización para la Comarca del Campo de Gibraltar al objeto de mejorar la calidad de vida de los españoles y paliar los problemas que adolece la citada demarcación.

2. Luchar contra el blanqueo de capitales, el contrabando y resto de ilícitos que se originan en la colonia y que afectan a España.

3. Recuperar el control de las aguas españolas, ejerciendo nuestra soberanía y terminando con el acoso de los buques de la Colonia sobre los pescadores españoles.

4. Poner todos los medios a su alcance para detener los proyectos en curso encaminados a que Gibraltar gane tierras al mar a costa de las aguas territoriales españolas y con menoscabo del equilibrio ecológico de la zona.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora Técnica.

161/002593 (CD)

663/000183 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su sesión del día 28 de octubre de 2025, de aprobar, en sus propios términos, la Proposición no de Ley relativa a impulsar una mayor participación de las dos Ciudades Autónomas españolas en las instituciones europeas de cara a la negociación del nuevo MFP 2028-2034, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG Sección Cortes Generales», serie A, núm. 184, de 28 de octubre de 2025:

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Defender en las instituciones europeas la plena aplicación de los artículos 174 a 178 TFUE a Ceuta y Melilla.
2. Impulsar en el Consejo y ante la Comisión Europea que Ceuta y Melilla sean reconocidas como territorios prioritarios de cohesión, en igualdad de trato con las regiones ultraperiféricas.
3. Remitir a la Comisión Europea una propuesta formal solicitando la equiparación de Ceuta y Melilla a las regiones ultraperiféricas en el marco financiero plurianual 2028-2034, justificando su condición agravada de extra-penínsularidad y frontera exterior de la Unión, o, en su defecto, solicitar la creación de una nueva figura adaptada a las realidades de Ceuta y Melilla.
4. Constituir un grupo de trabajo específico entre el Estado y las Ciudades Autónomas, con la participación de los Ministerios de Asuntos Exteriores, Hacienda, Política Territorial y Migraciones, que elabore una estrategia coordinada sobre Ceuta y Melilla, de cara a la negociación del próximo presupuesto europeo, garantizando así que las propuestas, proyectos y necesidades de ambas ciudades forman parte activa de la posición española en Bruselas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2025.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a impulsar una mayor participación de las dos Ciudades Autónomas españolas en las instituciones europeas de cara a la negociación del nuevo MFP 2028-2034.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Defender en las instituciones europeas la plena aplicación de los artículos 174 a 178 TFUE a Ceuta y Melilla.
2. Impulsar en el Consejo y ante la Comisión Europea que Ceuta y Melilla sean reconocidas como territorios prioritarios de cohesión, en igualdad de trato con las regiones ultraperiféricas.
3. Remitir a la Comisión Europea una propuesta formal solicitando la equiparación de Ceuta y Melilla a las regiones ultraperiféricas en el marco financiero plurianual 2028-2034, justificando su condición agravada de extra-penínsularidad y frontera exterior de la Unión, o, en su defecto, solicitar la creación de una nueva figura adaptada a las realidades de Ceuta y Melilla.
4. Constituir un grupo de trabajo específico entre el Estado y las Ciudades Autónomas, con la participación de los Ministerios de Asuntos Exteriores, Hacienda, Política Territorial y Migraciones, que elabore una estrategia coordinada sobre Ceuta y Melilla, de cara a la negociación del próximo presupuesto europeo, garantizando así que las propuestas, proyectos y necesidades de ambas ciudades forman parte activa de la posición española en Bruselas.
5. **Promover en el marco de la Política Común de Seguridad y Defensa de la Unión Europea, la cooperación para la protección de las fronteras exteriores españolas en Ceuta y Melilla, mediante la implicación activa de Frontex y la financiación europea de infraestructuras destinadas a la vigilancia y a la respuesta rápida, con el objetivo de combatir la inmigración ilegal y reforzar los mecanismos de retorno de los inmigrantes en dicha situación.**
6. **Promover en la UE y ante sus Estados miembros que lo sean también de la OTAN que se aplique el artículo 5 del Tratado del Atlántico Norte en defensa de España en el caso de ataque armado contra Ceuta y/o Melilla.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora Técnica.

161/002613 (CD)

663/000184 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su sesión del día 28 de octubre de 2025, de aprobar, en sus propios términos, la Proposición no de Ley relativa al impulso de interconexiones energéticas en la Unión Europea, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG Sección Cortes Generales», serie A, núm. 184, de 28 de octubre de 2025:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a trasladar en el seno de la Unión Europea la necesidad de seguir mejorando las redes eléctricas e interconexiones energéticas de los diferentes EEMM, para así seguir reforzando la seguridad y la autonomía estratégica energética de la Unión Europea.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2025.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario Junts per Catalunya al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al impulso de interconexiones energéticas en la Unión Europea.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2025.—**Míriam Nogueras i Camero**, Portavoz Grupo Parlamentario Junts per Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Junts
per Catalunya**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone una adhesión de tres apartados con la siguiente redacción:

«En consecuencia el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

[...]

Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar específicamente las interconexiones entre Catalunya y Occitania, tanto eléctricas como de hidrógeno verde, dentro del marco de los proyectos de interés común de la Unión Europea (PCI) y de la red transeuropea de energía (RTE-E), reconociendo su relevancia estratégica en el corredor mediterráneo.

Igualmente, se propone que cualquier nuevo trazado o infraestructura de interconexión energética que afecte al territorio del Estado sea objeto de una planificación participada, con informe preceptivo de las Comunidades Autónomas competentes -en especial la Generalitat de Catalunya- y de las autoridades locales afectadas, garantizando la coherencia territorial, medioambiental y socioeconómica de los proyectos.

Finalmente, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el marco de su actuación en la Unión Europea, promueva que los objetivos europeos de interconexión no se limiten a un porcentaje nominal de capacidad (10 % o 15 %), sino que incorporen criterios de resiliencia, redundancia y capacidad de almacenamiento energético, esenciales para garantizar la seguridad de suministro en situaciones de crisis o emergencia como la del «cero eléctrico» del 28 de abril de 2025.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al impulso de interconexiones energéticas en la Unión Europea.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a :

1. **T**rasladar en el seno de la Unión Europea la necesidad de seguir mejorando las redes eléctricas e interconexiones energéticas de los diferentes EEMM, para así seguir reforzando la seguridad y la autonomía estratégica energética de la Unión Europea.

2. **R**eforzar la **producción energética nacional, deteniendo el proceso de cierre, y emprendiendo la reapertura y ampliación del parque de generación nuclear español, al objeto de garantizar la independencia energética de España y evitar un nuevo apagón, concibiendo y aprobando un mix energético equilibrado que incluya asimismo, entre otras, la energía generada por centrales térmicas y la hidráulica.**

3. **E**l Congreso de los Diputados insta al **Presidente Gobierno a relevar de sus responsabilidades a la vicepresidenta tercera y ministra para la Transición Ecológica por su incapacidad para impedir el apagón del pasado 28 de abril y para determinar con precisión sus causas; para articular los medios necesarios para la lucha contra los incendios forestales en el noroeste español; por su retraso en ejecutar las inversiones asignadas a su Ministerio; y por su dejación en la gestión de los Fondos Next Generation.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora Técnica.

161/002625 (CD)

663/000188 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Unión Europea en su sesión del día 28 de octubre de 2025, de desestimar la Proposición no de Ley sobre el refuerzo de los mecanismos de decisión de la Unión Europea mediante la mayoría cualificada, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 184, de 28 de octubre de 2025.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2025.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario Junts per Catalunya al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el refuerzo de los mecanismos de decisión de la Unión Europea mediante la mayoría cualificada.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2025.—**Míriam Nogueras i Camero**, Portavoz Grupo Parlamentario Junts per Catalunya.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Junts per Catalunya

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone una adhesión de tres apartados entre el primer y el segundo párrafo con la siguiente redacción:

«En consecuencia el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

[...]

Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover que toda ampliación del voto por mayoría cualificada en el seno de la Unión Europea se acompañe de una cláusula de subsidiariedad reforzada, que asegure el respeto efectivo a las competencias de los Estados y regiones con identidad e instituciones propias, e incorpore una evaluación del impacto territorial y competencial antes de su aplicación.

Del mismo modo, el Congreso de los Diputados acuerda establecer mecanismos de control parlamentario ex ante y ex post, mediante los cuales el Gobierno deberá informar a las Cortes Generales de cada uso o activación de las cláusulas pasarela, así como de las posiciones adoptadas por España en el Consejo de la UE en materia de ampliación del voto por mayoría cualificada.

Por último, el Congreso de los Diputados subraya que cualquier extensión del voto por mayoría cualificada en materia de política exterior, seguridad o defensa deberá ir acompañada de un límite material explícito, que proteja los derechos fundamentales, la autonomía de decisión en el uso de la fuerza militar y la coherencia con la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea y el Derecho Internacional.

[...]»

JUSTIFICACIÓN

Para reforzar el principio de subsidiariedad y la cogobernanza multinivel, para garantizar el control democrático del Parlamento y para salvaguardar los derechos fundamentales y los límites materiales en defensa y seguridad.

161/002626 (CD)

663/000189 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su sesión del día 28 de octubre de 2025, de aprobar, en sus propios términos, la Proposición no de Ley relativa al fortalecimiento de los instrumentos de cooperación exterior en materia migratoria en el ámbito de la Unión Europea, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG Sección Cortes Generales», serie A, núm. 184, de 28 de octubre de 2025:

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Impulsar, en el seno de la Unión Europea, la firma de nuevos acuerdos estratégicos de cooperación con países de origen y tránsito, condicionados a mecanismos efectivos de readmisión, lucha contra la inmigración irregular y la lucha contra las mafias que trafican con seres humanos.
2. Instar a la Comisión Europea a realizar una revisión pormenorizada del grado de cumplimiento de los acuerdos migratorios existentes con terceros países.
3. Valorar actuaciones, en colaboración con la Comisión Europea, frente a terceros países que instrumentalicen la inmigración como medida de presión y/o agresión híbrida contra la UE o sus Estados miembro.
4. Garantizar el uso eficaz y transparente de los fondos europeos destinados a migración, asilo y control de fronteras.
5. Solicitar a la Comisión Europea una mayor presencia de Frontex en terceros países, promoviendo la firma y actualización de nuevos Acuerdos de Estatuto, que permitan el desarrollo de operaciones conjuntas e intervenciones fronterizas rápidas, y garanticen el correcto despliegue de los equipos operativos europeos.
6. Impulsar, en el seno de la Unión Europea, una coordinación efectiva entre las agencias europeas con competencias en materia migratoria —en particular Frontex, la Agencia de Asilo de la Unión Europea (EUAA), Europol y Eurojust— con el fin de integrar el control de fronteras, la gestión de solicitudes de asilo, el intercambio de inteligencia y la cooperación judicial en la lucha contra las mafias que trafican con seres humanos.
7. Instar al Gobierno de España a solicitar formalmente a la Comisión Europea el despliegue reforzado y permanente de equipos europeos de Frontex, en el territorio nacional, en el marco de las operaciones conjuntas y del nuevo Pacto de Migración y Asilo. Asimismo, reforzar los medios humanos, materiales y tecnológicos, incluidos los vuelos de vigilancia, en las zonas de mayor presión migratoria, especialmente en Canarias, Baleares, Ceuta, Melilla y el Estrecho de Gibraltar, garantizando una cooperación efectiva y coordinada con las instituciones y agencias de la UE en materia de control de fronteras.
8. Instar al Gobierno de España a garantizar la correcta aplicación y supervisión del nuevo Sistema de Entradas y Salidas, recientemente puesto en marcha en la UE, en coordinación con la Comisión Europea y la Agencia eu-LISA. El Gobierno debe asegurar la adaptación tecnológica y operativa en los principales aeropuertos y puntos fronterizos españoles, reforzando el personal y la infraestructura necesaria para garantizar un control ágil, seguro y plenamente interoperable con las bases de datos europeas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2025.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al fortalecimiento de los instrumentos de cooperación exterior en materia migratoria en el ámbito de la Unión Europea.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Impulsar, en el seno de la Unión Europea, la firma de nuevos acuerdos estratégicos de cooperación con países de origen y tránsito, condicionados a mecanismos efectivos de readmisión, lucha contra la inmigración ~~irregular~~ **ilegal** y la lucha contra las mafias que trafican con seres humanos.
2. ~~Instar~~ **Promover ante** a la Comisión Europea ~~a realizar~~ **la realización de** una revisión pormenorizada del grado de cumplimiento de los acuerdos migratorios existentes con terceros países.
3. ~~Valorar~~ **Promover** actuaciones, en colaboración con la Comisión Europea, frente a terceros países que instrumentalicen la inmigración como medida de presión y/o agresión híbrida contra la UE o sus Estados miembro.
4. Garantizar el uso eficaz y transparente de los fondos europeos destinados a migración, asilo y control de fronteras.
5. Solicitar a la Comisión Europea una mayor presencia de Frontex en terceros países, promoviendo la firma y actualización de nuevos Acuerdos de Estatuto, que permitan el desarrollo de operaciones conjuntas e intervenciones fronterizas rápidas, y garanticen el correcto despliegue de los equipos operativos europeos.
6. Impulsar, en el seno de la Unión Europea, una coordinación efectiva entre las agencias europeas con competencias en materia migratoria —en particular Frontex, la Agencia de Asilo de la Unión Europea (EUAA), Europol y Eurojust— con el fin de integrar el control de fronteras, la gestión de solicitudes de asilo, el intercambio de inteligencia y la cooperación judicial en la lucha contra las mafias que trafican con seres humanos.
7. Instar al Gobierno de España a solicitar formalmente a la Comisión Europea el despliegue reforzado y permanente de equipos europeos de Frontex, en el territorio nacional, en el marco de las operaciones conjuntas y del nuevo Pacto de Migración y Asilo. Asimismo reforzar los medios humanos, materiales y tecnológicos, incluidos los vuelos de vigilancia, en las zonas de mayor presión migratoria, especialmente en Canarias, Baleares, Ceuta, Melilla y el Estrecho de Gibraltar, garantizando una cooperación efectiva y coordinada con las instituciones y agencias de la UE en materia de control de fronteras.
8. Instar al Gobierno de España a garantizar la correcta aplicación y supervisión del nuevo Sistema de Entradas y Salidas, recientemente puesto en marcha en la UE, en coordinación con la Comisión Europea y la Agencia eu-LISA. El Gobierno debe asegurar la adaptación tecnológica y operativa en los principales aeropuertos y puntos fronterizos españoles, reforzando el personal y la infraestructura necesaria para garantizar un control ágil, seguro y plenamente interoperable con las bases de datos europeas.

9. Repatriación de todos los inmigrantes que accedan o residan ilegalmente en nuestro país.

10. Deportación de los inmigrantes legales que cometan delitos o pretendan imponer su religión.

11. Remigración de los inmigrantes legales que vengan a aprovecharse del esfuerzo de los españoles y vivan de las ayudas sociales.

12. Revocación de la nacionalidad y expulsión de aquellos inmigrantes que habiendo obtenido la nacionalidad española cometan delitos graves o traten de imponer el islamismo.

13. Suspender las ayudas de Cooperación al Desarrollo con aquellos países que no colaboren en la lucha contra la inmigración ilegal y adoptar medidas diplomáticas respecto de aquéllos que instrumentalicen la inmigración como medida de presión y/o agresión híbrida contra la UE o sus Estados miembros.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora Técnica.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al fortalecimiento de los instrumentos de cooperación exterior en materia migratoria en el ámbito de la Unión Europea.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«La Comisión Mixta para la Unión Europea, insta al Gobierno a:

1. Impulsar, en el seno de la Unión Europea, acuerdos estratégicos de cooperación con países de origen y tránsito que integren mecanismos de readmisión, lucha contra la inmigración irregular y las mafias, con medidas preventivas y de desarrollo compartido que contribuyan a una gestión ordenada y equilibrada de los flujos migratorios.

2. En el marco del Pacto Europeo de Migración y Asilo, valorar actuaciones frente a terceros países que instrumentalicen movimientos migratorios irregulares con impacto en la seguridad o en la gestión fronteriza, promoviendo una respuesta coordinada con la UE basada en el diálogo, la cooperación y la prevención, particularmente en la Vecindad Oriental.

3. Seguir garantizando el uso eficaz, transparente y flexible de los fondos europeos de migración, asilo y fronteras, y aumentar los fondos disponibles para ello en el nuevo Marco Financiero Plurianual.

4. Solicitar mayor presencia de Frontex en terceros países y promover una reforma del Reglamento de Frontex que facilite las condiciones de actuación de la Agencia en terceros países.

5. Impulsar en el seno de la Unión Europea, una coordinación efectiva entre las agencias europeas con competencias en materia migratoria- en particular Frontex, la Agencia de Asilo de la Unión Europea (EUAA), Europol y Eurojust- con el fin de integrar el control de fronteras, la gestión de solicitudes de asilo, el intercambio de inteligencia y la cooperación judicial en la lucha contra las mafias.

6. Garantizar la correcta aplicación y supervisión del nuevo Sistema de Entradas y Salidas, recientemente puesto en marcha en la UE, en coordinación con la Comisión Europea y la Agencia eu-LISA. El Gobierno debe seguir asegurando la adaptación tecnológica y operativa en los principales aeropuertos y puntos fronterizos españoles, reforzando el personal y la infraestructura necesaria para garantizar un control ágil, seguro y plenamente interoperable con las bases de datos europeas.»

661/001527 (S)

161/002641 (CD)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su sesión del día 28 de octubre de 2025, de aprobar, en sus propios términos, la Proposición no de Ley (moción) sobre el suministro y la utilización de inmunoglobulinas anti-D, presentada por el Senado-Grupo Parlamentario Popular en el Senado y publicada en el «BOCG Sección Cortes Generales», serie A, núm. 186, de 4 de noviembre de 2025:

«La Comisión Mixta de la Unión Europea insta al Gobierno:

1. A desarrollar e implementar un plan nacional para garantizar el suministro de inmunoglobulinas anti-D, atendiendo a los aspectos legales, éticos y de seguridad médica pertinentes.

2. A fomentar la reducción del uso innecesario de inmunoglobulinas anti-D mediante herramientas como el cribado prenatal no invasivo, con base en las recomendaciones de la EMA y el MSSG.

3. Apoyar y financiar líneas de investigación destinadas al desarrollo de alternativas terapéuticas a las inmunoglobulinas anti-D derivadas del plasma.

4. Establecer directrices claras de priorización en caso de escasez, para asegurar que los medicamentos lleguen primero a los pacientes con mayor riesgo.

5. Promover campañas de sensibilización ciudadana sobre la importancia de la donación de plasma para la producción de medicamentos esenciales.

6. Instar a la Comisión Europea a reforzar su liderazgo en la coordinación de medidas conjuntas entre Estados miembros, incluida la posible contratación de servicios de fabricación compartida.

7. Requerir a la industria farmacéutica que optimice su capacidad de fabricación en territorio europeo y explore el desarrollo de alternativas no plasmáticas para garantizar el suministro sostenible de inmunoglobulinas anti-D.

8. Solicitar que se incluya esta opción como prioritaria dentro del marco legislativo de la futura Ley de Medicamentos Esenciales, dada la relevancia estratégica de este tratamiento para los sistemas de salud de la UE.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2025.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 189

12 de noviembre de 2025

Pág. 13

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda

«La Comisión Mixta de la Unión Europea insta al Gobierno:

1. A desarrollar e implementar un plan nacional para garantizar el suministro de inmunoglobulinas anti-D, atendiendo a los aspectos legales, éticos y de seguridad médica pertinentes; **así como respetando en todo momento del proceso la dignidad humana.**
2. A fomentar la reducción del uso innecesario de inmunoglobulinas anti-D mediante herramientas como el cribado prenatal no invasivo, **asegurando en todo momento la dignidad humana y garantizando que tales herramientas tengan siempre fines terapéuticos a favor de los pacientes.** ~~con base en las recomendaciones de la EMA y el MSSG.~~
3. Apoyar y financiar líneas de investigación destinadas al desarrollo de alternativas terapéuticas a las inmunoglobulinas anti-D derivadas del plasma.
4. Establecer directrices claras de priorización en caso de escasez, para asegurar que los medicamentos lleguen primero a los pacientes con mayor riesgo.
5. Promover campañas de sensibilización ciudadana sobre la importancia de la donación de plasma para la producción de medicamentos esenciales.
6. Instar a la Comisión Europea a reforzar su liderazgo en la coordinación de medidas conjuntas entre Estados miembros, incluida la posible contratación de servicios de fabricación compartida; **respetando siempre la soberanía y competencias nacionales de los Estados miembros.**
7. Requerir a la industria farmacéutica que optimice su capacidad de fabricación en territorio europeo y explore el desarrollo de alternativas no plasmáticas para garantizar el suministro ~~sostenible~~ de inmunoglobulinas anti-D.»

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación bz2msmkyg0v9 en <https://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=bz2msmkyg0v9>